



POLITICA DE TRATAMIENTO DE EXCEPCIONES A LOS LIMITES DE EXPOSICION DE DIVERSOS RIESGOS



Historial de versiones.

Versión	Fecha	Modificado por	Descripción breve
V0.1	NOV.2024	Audidores Consultores Recad Limitada	Política de tratamiento de Excepciones a los Límites de Exposición
V0.1	NOV.2024	Directores y Abogado	Política de tratamiento de Excepciones a los Límites de Exposición
V0.1.	NOV.2024	Gerente General	Política de tratamiento de Excepciones a los Límites de Exposición

Aprobada por Directorio 30/11/2024

Copyright © ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA. Todos los derechos reservados. Su uso requiere la autorización expresa de ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA. y Audidores Consultores Recad Limitada

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE EXCEPCIONES A LOS LIMITES DE EXPOSICION DE DIVERSOS RIESGOS	FINTEC-NOV-001
		Versión 01
		Fecha: 30-11-2024
		Páginas 16

C.1. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO U ÓRGANO EQUIVALENTE

El Directorio u órgano equivalente es el principal responsable de que la entidad esté adecuadamente organizada, y de la implementación y funcionamiento del sistema de control interno y gestión de riesgos de la entidad. También deberá promover que tanto la entidad como sus funcionarios se atengan a los procedimientos y normas definidos.

- m) Aprobar los sistemas y metodologías de medición y control de los distintos tipos de riesgos que enfrenta la entidad.
- n) Aprobar políticas para el tratamiento de excepciones a los límites de exposición a los diversos riesgos.
- o) Aprobar un documento donde consten las políticas de gestión de riesgos y asegurarse de su permanente revisión y actualización.
- p) Velar por la existencia de una instancia encargada de la función de gestión de riesgos y asegurarse de su independencia y adecuado funcionamiento.
- q) Velar por la existencia de una instancia encargada de la función de auditoría interna y asegurarse de su independencia y adecuado funcionamiento.
- r) Velar porque la entidad cuente con el recurso humano calificado, con el fin de que las actividades de intermediación y/o custodia de instrumentos financieros se desarrolle bajo altos estándares de profesionalismo e idoneidad, con apego a las disposiciones legales y normativas vigentes.
- s) Implementar políticas de remuneración y compensación para quienes presten servicios a la entidad, las cuales considerarán al menos la forma o mecanismo mediante el que se prevendrá y verificará que con las remuneraciones y compensaciones no se produzcan o exacerben conflictos de intereses por parte de quienes gestionan recursos de la propia entidad y de quienes asesoran o mantienen relaciones comerciales con clientes.
- t) Velar por la implementación de un sistema de información para el desarrollo de las actividades de la entidad, el control y gestión de riesgo.
- u) Definir un proceso adecuado de difusión de una cultura de gestión de riesgos en toda la organización.
- v) Establecer un mecanismo efectivo para la recepción, gestión y resolución de reclamos internos o externos y denuncias de incumplimiento al código de ética, de manera que permitan resguardar la reserva de quien lo formula. El directorio u órgano equivalente deberá mantenerse informado de las denuncias y reclamos relevantes.
- w) Tomar conocimiento de los reportes o informes emitidos por las funciones de gestión de riesgos y de auditoría interna.
- x) Contar con un programa de mejoramiento continuo del sistema de control interno y gestión de riesgos, incluyendo programas de capacitación al personal de la entidad, a objeto de gestionar con mayor eficacia los riesgos que se presentan en el desarrollo de las actividades de la entidad.

1. Riesgo Conceptos Básicos y Tipología de Riesgos

Dado que el riesgo ha presentado una gran evolución en los últimos años, principalmente producto de los crecientes niveles de incertidumbre y volatilidad a los que se está expuesto, tanto por factores externos como internos, y que es necesario conocer para una adecuada toma de decisiones, ejecución de las estrategias y el cumplimiento de objetivos y metas, ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA ha creado el presente manual, que será dado a conocer en los distintos niveles jerárquicos de la empresa.

Este manual define límites de exposición, de diversos riesgos en general, lo particular está definido en el resto de los manuales de ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA que son definidos como parte del Riesgo Operacional y Manuales de Crédito:

➤ Riesgo operacional.

- ✓ Política de seguridad de la información y ciberseguridad.
- ✓ Política de continuidad de negocio.
- ✓ Plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres.
- ✓ Política de externalización de Servicios.
- ✓ Procedimientos de determinación de servicios críticos.
- ✓ Política de tratamiento de excepciones a los límites de exposición de los diversos riesgos.
- ✓ Contratos contenido mínimo con los proveedores de servicios.
- ✓ Código de Ética.
- ✓ Matriz de Riesgo.
- ✓ Política que contemple en funcionamiento del Comité de Riesgo.
- ✓ Políticas y procedimientos de capacitación y concientización para garantizar la preparación del personal para enfrentar las contingencias definidas y que comprendan sus responsabilidades relativas a éstas.
- ✓ Política de tecnologías de la información y comunicación (TIC).

➤ Manuales de Crédito.

- ✓ Riesgos Crediticios
- ✓ Riesgos Financieros
- ✓ Evaluación de Cartera de Créditos

2. Definiciones

- **Riesgo:** es el efecto que genera la incertidumbre sobre los objetivos. El riesgo tendrá efecto en los objetivos si los desviamos respecto de lo previsto. El efecto puede ser positivo, negativo o ambos y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas. Los objetivos pueden tener distintos aspectos y categorías, y se pueden aplicar a distintos niveles. El riesgo se suele expresar en términos de fuentes de riesgo, eventos potenciales, sus consecuencias y sus probabilidades.

- **Fuente de riesgo:** elemento que, por sí solo o en combinación con otros, tiene el potencial de generar riesgo.
- **Evento:** ocurrencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias. Un evento puede tener una o más ocurrencias y puede tener varias causas y varias consecuencias. Un evento también puede ser algo previsto que no llega a ocurrir, o algo no previsto que ocurre. Un evento puede ser una fuente de riesgo.
- **Consecuencia:** resultado de un evento que afecta a los objetivos. Una consecuencia puede ser cierta o incierta y puede tener efectos positivos o negativos, directos o indirectos sobre los objetivos. Las consecuencias se pueden expresar de manera cualitativa o cuantitativa. Cualquier consecuencia puede incrementarse por efectos en cascada y efectos acumulativos.
- **Probabilidad:** posibilidad de que algo suceda. En la terminología de gestión del riesgo, la palabra “probabilidad” se utiliza para indicar la posibilidad de que algo suceda, esté definida, medida o determinada objetiva o subjetivamente, cualitativa o cuantitativamente, y descrita utilizando términos generales o matemáticos (como una probabilidad matemática o una frecuencia en un periodo de tiempo determinado).
- **Control:** medida que mantiene y/o modifica un riesgo. Los controles incluyen, pero no se limitan a cualquier proceso, política, dispositivo, práctica u otras condiciones y/o acciones que mantengan y/o modifiquen un riesgo. Los controles no siempre pueden producir el efecto de modificación previsto o asumido.

Para ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA los riesgos (de fuentes externas e internas) son cada vez más complejos y numerosos. Los cambios en el mercado y en el entorno, las exigencias regulatorias, el avance de la tecnología, la intensa competencia y los riesgos de seguridad de la información son algunas de las incertidumbres que rodean la gestión de las ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA y requieren de una adecuada identificación, evaluación y acción oportuna para tratarlos.

En la actualidad, las estrategias preventivas resultan mecanismos importantes en la gestión de riesgos. La anticipación puede permitir generar ahorros y reducir la ocurrencia de eventos no deseados que pudieran, eventualmente, provocar importantes impactos en ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA.

Para ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA, por lo tanto, la gestión del riesgo empresarial constituye una práctica efectiva para que la dirección desempeñe su función, sabiendo que la organización está en sintonía con los riesgos que pueden impactar a la empresa y que los está gestionando bien. La aplicación de la gestión del riesgo empresarial ayuda a generar confianza y seguridad en la dirección hacia el logro de los objetivos.

Lo importante de los riesgos es identificarlos y medirlos. Si se identifican y se miden se pueden gestionar, si se gestionan se puede monitorear y establecer planes de acción oportunos para mantenerlos en los niveles aceptados.

Los riesgos están presentes en cualquier actividad y pueden ser de diferente naturaleza. ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA tiene identificados los siguientes:

3. Riesgo operacional y tecnológico

El riesgo operacional (u operativo) es el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, personas o sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición también engloba el riesgo legal, pero excluye los riesgos estratégicos y de reputación.

Dentro de la definición anterior podemos encontrar diferentes tipos de eventos, que pueden ser clasificados en las siguientes categorías:

- **Fraude interno:** Errores intencionados en la información sobre posiciones, robos por parte de empleados, utilización de información confidencial en beneficio de externos.
- **Fraude externo:** robo, falsificación, circulación de valores/documentación falsificados, daños por intrusión en los sistemas informáticos, etc.
- **Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo:** solicitud de indemnizaciones por parte de los empleados, infracción de las normas laborales de seguridad e higiene, organización de actividades laborales, acusaciones de discriminación, responsabilidades generales, etc.
- **Prácticas con los clientes, productos y negocios:** abusos de confianza, abuso de información confidencial sobre el cliente, negociación fraudulenta en las cuentas del banco, blanqueo de capitales, negociaciones no autorizadas, etc.
- **Daños a activos materiales:** terrorismo, vandalismo, terremotos, incendios, inundaciones, etc.
- **Alteraciones en la actividad y fallos en los sistemas:** fallos del hardware o del software, problemas en las telecomunicaciones, interrupción en la prestación de servicios públicos, etc.
- **Ejecución, entrega y procesamiento:** errores en la introducción de datos, fallos en la administración de garantías, documentación jurídica incompleta, concesión de acceso no autorizado a las cuentas de los clientes, prácticas inadecuadas de contrapartes distintas de clientes, litigios con distribuidores, etc.

La identificación de los riesgos operacionales puede ser realizado a nivel de procesos o líneas de negocios, y en general, cualquier agrupación de actividades que tengan en común determinados objetivos empresariales.

El riesgo tecnológico es una subcategoría del riesgo operacional. Se considera riesgo tecnológico aquella posibilidad de que ocurra un evento relacionado con la tecnología y que afecte adversamente el logro de los objetivos del negocio.

Por lo tanto, el riesgo tecnológico expone a ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA a pérdidas potenciales debido a errores en los datos proporcionados por los sistemas de procesamiento de información, los sistemas computacionales, las aplicaciones o a fallas operacionales en estos mismos. Los sistemas antedichos incluyen software, hardware, especificaciones técnicas, administración de bases de datos, redes del área local y sistemas comunicacionales. Esta área de riesgos incluye potenciales pérdidas causadas por la falta de capacidad de los sistemas aludidos anteriormente para el manejo de alzas en la actividad, fallos de seguridad e insuficiencia de personal o de documentación digital para poder resolver problemas.

Por otra parte, la Seguridad de la Información tiene como objeto proteger en los sistemas los riesgos asociados a: acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada de información, esto es se busca proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

- **Confidencialidad:** Por confidencialidad entendemos la cualidad de la información de no ser divulgada a personas o sistemas no autorizados. Se trata básicamente de la propiedad por la que esa información solo resultará accesible con la debida y comprobada autorización.
- **Integridad:** La integridad hace referencia a la cualidad de la información de ser correcta y no haber sido modificada, manteniendo sus datos exactamente tal cual fueron generados, sin manipulaciones ni alteraciones por parte de terceros. Esta integridad se pierde cuando la información se modifica o cuando parte de ella se elimina.
- **Disponibilidad:** Por disponibilidad entendemos aquella información a la que podemos acceder cuando la necesitamos a través de los canales adecuados siguiendo los procesos correctos.

Por otra parte, la Ciberseguridad tiene por objeto proteger a la empresa de las amenazas que ponen en riesgo la información que es procesada, almacenada y transportada por los sistemas de información que se encuentran interconectados. ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA cuenta con un manual relacionado a este tema, pero revisaremos los puntos importantes:

Ejemplos detectados por ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA de riesgos tecnológicos por tipo de evento:

Fraude Interno:

- ✓ Manipulación deliberada de los programas
- ✓ Violación interna de los privilegios de acceso Fraude

Fraude Externo:

- ✓ Cambios deliberados a los sistemas y aplicaciones mediante accesos externos no autorizados
- ✓ Intercepción de los canales de comunicación
- ✓ Virus

Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo:

- ✓ Uso indebido de los recursos tecnológicos de la empresa
- ✓ Carecer de responsabilidad hacia la seguridad de la información Incidencias en el negocio y fallo en los sistemas:

- Mal funcionamiento de hardware o software
- Fallas en las comunicaciones
- Pérdidas de personal clave de tecnología
- Destrucción o pérdida de archivos de datos
- Ataques para negar el servicio

Daños a activos materiales:

- ✓ Daño intencional o accidental a la infraestructura física de TI

Cientes, productos y prácticas empresariales

- ✓ Divulgación de información sensible hacia terceros por parte de los empleados

✓ Administración inadecuada de proveedores Ejecución, entrega y gestión de procesos:

- Errores en la manipulación de datos
- Entradas de datos incompletos a las transacciones del sistema
- Errores de entrada o de salida de datos
- Errores de operación

4. Riesgo normativo

El riesgo legal, jurídico o normativo se considera como una subcategoría del riesgo operacional. Y en el marco legal encontramos la siguiente definición:

“Exposición a pérdidas potenciales debido a la falta de integridad o a la inexactitud de la documentación sobre transacciones específicas o a la falta de firma (o no obtención de firmas de los clientes o de sus respectivos agentes o intermediarios autorizados) en las órdenes o contratos correspondientes, lo cual podría afectar la legalidad o validez comercial de las transacciones. Esta área de riesgo incluye las potenciales pérdidas debido al hallazgo de un incumplimiento normativo vigente o de las exigencias reguladoras, así como debido al resultado adverso de un procedimiento legal o arbitraje que involucre a un cliente o inversionista perjudicado.”

En esta definición encontramos dos situaciones:

- Posibilidad de pérdidas, debido al incumplimiento (o imperfección) de la legislación que se relaciona con los contratos y documentos legales o la imposibilidad de exigir el cumplimiento del contrato o acuerdo debido a fallas en su legalidad (errores u omisiones en el documento, falta de firmas válidas, etc.)
- Posibilidad de no cumplimiento de las regulaciones (local, nacional o internacional) de una forma que afecte adversamente a la posición financiera y reputacional de la empresa en caso de multas y/o sanciones por parte de los organismos fiscalizadores.

Por lo tanto, el riesgo legal es la probabilidad de producirse pérdidas que impacten a la empresa, ya sea porque sus actividades no están conformes con la legislación y la normativa vigente o porque la contraparte no tiene la autoridad legal para realizar una transacción, para requerirla o para perfeccionarla y, en consecuencia, no es posible exigir cumplimiento de obligaciones. Hay que tener en cuenta que un juicio o disputa legal puede generar hasta el cierre de una empresa.

5. Riesgo reputacional

El riesgo de reputación se puede definir como el riesgo que surge de la percepción negativa por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversionistas, titulares de deudas, analistas de mercado, otras partes relevantes o reguladores que pueden afectar negativamente la capacidad de una empresa para mantener su continuidad, o establecer nuevas relaciones comerciales y acceso continuo a fuentes de financiamiento (por ejemplo, a través de los bancos o mercado de valores).

El riesgo de reputación es multidimensional y refleja la percepción de otros participantes del mercado. Además, existe en toda la organización y la exposición al riesgo de reputación es esencialmente una función de la adecuación de los procesos de gestión de riesgos internos de la empresa, así como la manera y la eficiencia con la que la gestión responde a las influencias externas en las transacciones relacionadas con la organización.

Este tipo de riesgos puede ser de gran impacto para ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA ya que suelen estar asociados a una gran difusión social y mediática en la gran mayoría de los casos. La publicidad negativa es uno de los impactos más perjudiciales que puede ejercerse sobre una organización. Esto provoca efectos inmediatos de cara a clientes, colaboradores, proveedores y demás agentes relacionados con la actividad de la misma. En algunos casos, este tipo de riesgos pueden provocar la desaparición de determinadas compañías y organizaciones. Es por ello por lo que se debe prestar especial atención. De ahí que sean muchas las organizaciones que los tengan bien definidos y claros.

6. Riesgo financiero

El riesgo financiero es la probabilidad de que surja un evento que tenga consecuencias negativas para ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA cuando se está expuesto al sistema financiero. El riesgo financiero es un concepto amplio y debe entenderse como la posibilidad tanto de obtener resultados financieros mayores de los esperados como menores. Estos riesgos se clasifican a su vez en dos tipologías diferenciadas:

- Riesgo de crédito: Es la posibilidad de pérdida debido al Incumplimiento de la contraparte, en operaciones directas, indirectas o derivados que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas. También se entiende como la posibilidad de que un cliente no pueda cumplir con sus obligaciones de acuerdo con los términos acordados. En este riesgo se observan las siguientes subcategorías:
 - ✓ Riesgo de emisor: Se da cuando el emisor de un instrumento financiero no tiene capacidad para cubrir el pago de los compromisos pactados o amortizaciones o cuando disminuye el valor de los activos como consecuencia de la rebajada en la calificación crediticia del emisor, se habla de facturas, cheques cuotas de pagares o simplemente intereses.
 - ✓ Riesgo de contraparte: es la pérdida que se presenta debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales o del pago por parte de la contraparte en una operación financiera.
- Riesgo de mercado: Es el riesgo de pérdidas por movimientos en los precios de mercado de los activos financieros, ya sea en precios de renta variable, tipos de interés, tipos de cambio, reajustes. También incluye el riesgo de liquidez. Encontramos las siguientes subcategorías:
 - ✓ Riesgo de tasas de interés: Es la exposición a pérdidas ocasionadas por cambios adversos en las tasas de interés de mercado y que afectan el valor de los instrumentos, contratos y demás operaciones registradas en el balance, en el caso de ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA tenemos la captación de recursos a través de Pagaré.

Una empresa se expone a pérdidas de tasa de interés cuando tiene posiciones abiertas que pueden surgir por madurez y/o monto nominal de instrumentos financieros, u otros activos y pasivos, y si la posición es corta o larga. Por lo tanto, posiciones “aparentemente” calzadas, pueden verse afectadas.

Es importante tener en cuenta que los movimientos en las tasas de interés no tienen un efecto “paralelo” al considerar distintos niveles de madurez de los instrumentos de deuda.

- ✓ **Riesgo de cambio:** Es la exposición a pérdidas ocasionadas por cambios adversos en el valor en moneda nacional de las monedas extranjeras, en que están expresados los instrumentos, contratos y demás operaciones registradas en el balance. Todo ello, de acuerdo a la volatilidad y posición de ésta en un momento determinado. En ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA en ciertas ocasiones compra facturas que son canceladas en moneda extranjera, se debe tener el cuidado al momento de venderse no afecten significativamente en el resultado operacional.
- ✓ **Riesgo de precio:** El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado.
- ✓ **Riesgo de reajustabilidad:** Es la exposición a pérdidas ocasionadas por cambios adversos en las unidades o índices de reajustabilidad definidos en moneda nacional en que están expresados los instrumentos, contratos y demás operaciones registradas en el balance, en ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA esto puede ocurrir en operaciones en UF.
- ✓ **Riesgo de liquidez:** Es la exposición a pérdidas ocasionadas por la falta de capacidad para cumplir oportunamente las obligaciones contraídas por la empresa o por su necesidad de obtener fondos de manera inmediata. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías:
 - **Riesgo de liquidez de financiamiento:** Es la exposición a una pérdida potencial como resultado de la incapacidad de obtener recursos, conseguir o refundir préstamos a una tasa conveniente o cumplir con las exigencias de los flujos de cajas proyectados, lo cual implica que, para obtener fondos, la empresa tendría que incurrir en altos costos.
 - **Riesgo de liquidez de mercado (inversiones):** Es la exposición a una pérdida potencial debido a la incapacidad de liquidar un valor en cartera sin afectar de manera adversa el precio del activo dada la escasa profundidad del mercado de ese activo.

7. Prevención de lavado de activos en el mercado de valores y requerimientos a nuevos clientes

La Ley N° 19.913, publicada en el Diario Oficial el 18 de diciembre de 2003, creó la UAF, Unidad de Análisis Financiero tipificando en Chile el delito de lavado de activos. El delito de lavado de activos fue contemplado por primera vez en la ley 19.366 del año 1995 sólo en relación con el delito base narcotráfico.

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) es una institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que depende del Ministerio de Hacienda. El objetivo de este organismo es que Chile cuente con una institución especializada para prevenir y controlar el lavado de activos, impidiendo la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica, para legitimar ganancias ilícitas. Según se indica en la Ley 19.913, artículo 1, su objetivo es “prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión de alguno de los delitos descritos en el artículo 27 de esta ley, y en el artículo 8º de la ley N° 18.314”

La Ley N° 19.913 ha sufrido importantes modificaciones desde del año 2003. En el año 2006 (ley 20.119) se incorporaron más sujetos obligados a informar a la UAF y estableció sanciones administrativas, de acuerdo a la gravedad y reiteración de los hechos materia de la infracción cometida.

En febrero del año 2015 la Ley N° 20.818 amplió el catálogo de delitos base de lavado de activos e incorporó al sector público como sujeto obligado a informar operaciones sospechosas de lavado y financiamiento del terrorismo. Asimismo, modificó el umbral de los Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) desde UF 450 a USD 10.000.

En noviembre de 2018 se dictó la Ley 21121 que aumenta las penas de los delitos de cohecho y soborno, tipifica los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal, y agrega nuevos delitos a la ley N° 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

En el Manual existente en ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA se mencionan todos estos títulos:

- Conocimiento del cliente (KYC)
- Operaciones sospechosas e inusuales
- Conductas a reportar al oficial de cumplimiento
- Prohibición de divulgación del sujeto investigado

- Beneficiario final

8. Proceso de gestión de riesgos y control interno

La gestión de riesgo empresarial: La gestión de riesgos corporativos es un proceso efectuado por el directorio de ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA, su dirección y restante personal, aplicable a la definición de estrategias en toda la empresa y diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar sus riesgos dentro del riesgo aceptado y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos.

Esta definición recoge los siguientes conceptos básicos de la gestión de riesgos corporativos:

- Es un proceso continuo que fluye por toda la entidad.
- Es realizado por su personal en todos los niveles de la organización.
- Se aplica en el establecimiento de la estrategia.

- Se aplica en toda la entidad, en cada nivel y unidad, e incluye adoptar una perspectiva del riesgo a nivel conjunto de la entidad.
- Está diseñado para identificar acontecimientos potenciales que, de ocurrir, afectarían a la entidad y para gestionar los riesgos dentro del nivel de riesgo aceptado.
- Es capaz de proporcionar una seguridad razonable al consejo de administración y a la dirección de una entidad.
- Está orientada al logro de objetivos dentro de unas categorías diferenciadas, aunque susceptibles de solaparse.

Este marco de gestión de riesgos corporativos está orientado a alcanzar los objetivos de la entidad, que se pueden clasificar en cuatro categorías:

- **Estrategia:** Objetivos a alto nivel, alineados con la misión de la entidad y dándole apoyo.
- **Operaciones:** Objetivos vinculados al uso eficaz y eficiente de recursos.
- **Información:** Objetivos de fiabilidad de la información suministrada.
- **Cumplimiento:** Objetivos relativos al cumplimiento de leyes y normas aplicables.

Esta clasificación de los objetivos de una entidad permite centrarse en aspectos diferenciados de la gestión de riesgos corporativos. Un objetivo individual puede incidir en más de una categoría, se dirigen a necesidades diferentes de la entidad y pueden ser de responsabilidad directa de diferentes ejecutivos.

También permiten establecer diferencias entre lo que cabe esperar de cada una de ellas. Otra categoría utilizada por algunas entidades es la salvaguarda de activos

Por lo tanto, ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA en la gestión de riesgos contempla un conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones llevadas a cabo para la identificación, medición, monitoreo, control y divulgación de la exposición de la empresa a diferentes tipos de riesgos.

La gestión de riesgos corporativos consta de ocho componentes relacionados entre sí, que se derivan de la manera en que ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA conduce la empresa y cómo están integrados en el proceso de gestión. A continuación, se describen estos componentes:

- **Ambiente interno:** Abarca el talento de una organización y establece la base de cómo el personal de la entidad percibe y trata los riesgos, incluyendo la filosofía para su gestión, el riesgo aceptado, la integridad y valores éticos y el entorno en que se actúa.
- **Establecimiento de objetivos:** Los objetivos deben existir antes de que la dirección pueda identificar potenciales eventos que afecten a su consecución. La gestión de riesgos corporativos asegura que la dirección ha establecido un proceso para fijar objetivos y que los objetivos seleccionados apoyan la misión de la entidad y están en línea con ella, además de ser consecuentes con el riesgo aceptado.
- **Identificación de eventos:** Los acontecimientos internos y externos que afectan a los objetivos de la entidad deben ser identificados, diferenciando entre riesgos y oportunidades. Estas últimas revierten hacia la estrategia de la dirección o los procesos para fijar objetivos.

- Evaluación de riesgos: Los riesgos se analizan considerando su probabilidad e impacto como base para determinar cómo deben ser gestionados y se evalúan desde una doble perspectiva, inherente y residual.
- Respuesta al riesgo: La dirección selecciona las posibles respuestas - evitar, aceptar, reducir o compartir los riesgos - desarrollando una serie de acciones para alinearlos con el riesgo aceptado y las tolerancias al riesgo de la entidad.
- Actividades de control: Las políticas y procedimientos se establecen e implantan para ayudar a asegurar que las respuestas a los riesgos se llevan a cabo eficazmente.
- Información y comunicación: La información relevante se identifica, capta y comunica en forma y plazo adecuado para permitir al personal afrontar sus responsabilidades. Una comunicación eficaz debe producirse en un sentido amplio, fluyendo en todas direcciones dentro de la entidad.
- Supervisión: La totalidad de la gestión de riesgos corporativos se supervisa, realizando modificaciones oportunas cuando se necesiten. Esta supervisión se lleva a cabo mediante actividades permanentes de la dirección, evaluaciones independientes o ambas actuaciones a la vez.

La gestión de riesgos corporativos no constituye estrictamente un proceso en serie, donde cada componente afecta sólo al siguiente, sino un proceso multidireccional e iterativo en que casi cualquier componente puede influir en otro.

Por lo tanto, un adecuado proceso de gestión de riesgos en ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA debiera proporcionarle una seguridad razonable respecto del logro de sus objetivos, incluyendo los objetivos de tipo estratégicos, dentro de los niveles de riesgos conocidos y aceptados por ésta.

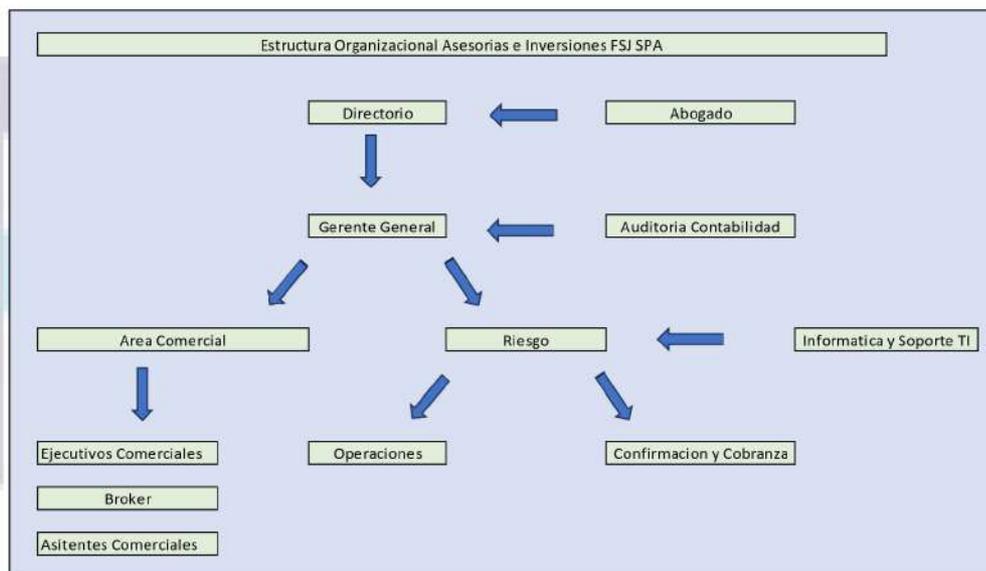
9. Control interno:

ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA define control interno, como “un proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de la empresa, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento.” permiten a las organizaciones centrarse en diferentes aspectos del control interno:

- Objetivos operativos: Hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- Objetivos de información: Hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa y pueden abarcar aspectos de confiabilidad, oportunidad, transparencia, u otros conceptos establecidos por los reguladores, organismos reconocidos o políticas de la propia entidad.
- Objetivos de cumplimiento: Hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la entidad.

El Control Interno en ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA consta de 5 componentes, los cuales, a su vez, están asociados a otros tantos principios que representan los conceptos fundamentales de un sistema de control interno efectivo. Sus componentes son:

- **Ambiente de control:** El entorno de controles el conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que desarrollar el control interno de la empresa. El directorio es quienes marcan los valores corporativos con respecto a la importancia del control interno y los estándares de conducta esperados dentro de la entidad. La dirección refuerza las expectativas sobre el control interno en los distintos niveles de la organización. El entorno de control incluye la integridad y los valores éticos de la organización; los parámetros que permiten al directorio llevar a cabo sus responsabilidades de supervisión del gobierno corporativo; la estructura organizacional y la asignación de autoridad y responsabilidad; el proceso de atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes; y el rigor aplicado a las medidas de evaluación del desempeño, los esquemas de compensación para incentivar la responsabilidad por los resultados del desempeño. El entorno de control de una organización tiene una influencia muy relevante en el resto de componentes del sistema de control interno.



- **Evaluación del riesgo:** Cada entidad se enfrenta a una gama diferente de riesgos procedentes de fuentes externas e internas. El riesgo se define como la posibilidad de que un acontecimiento ocurra y afecte negativamente a la consecución de los objetivos. La evaluación del riesgo implica un proceso dinámico e iterativo para identificar y evaluar los riesgos de cara a la consecución de los objetivos. Dichos riesgos deben evaluarse en relación a unos niveles preestablecidos de tolerancia. De este modo, la evaluación de riesgos constituye la base para determinar cómo se gestionarán.

Una condición previa a la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos asociados a los diferentes niveles de la entidad. La dirección debe definir los objetivos operativos, de información y de cumplimiento, con suficiente claridad y detalle para permitir la identificación y evaluación de los riesgos con impacto potencial en dichos objetivos. Asimismo, la dirección debe considerar la adecuación de los objetivos para la entidad. La evaluación de riesgos también requiere que la dirección considere el impacto que puedan tener posibles cambios en el entorno externo y dentro de su propio modelo de negocio, y que puedan provocar que el control interno no resulte efectivo.

- **Actividades de control:** Las actividades de control son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección

para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos. Las actividades de control dentro de ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA se ejecutan en todos los niveles de la entidad, en las diferentes etapas de los procesos de negocio, y en el entorno tecnológico. Según su naturaleza, pueden ser preventivas o de detección y pueden abarcar una amplia gama de actividades manuales y automatizadas, tales como autorizaciones, verificaciones, conciliaciones y revisiones del desempeño empresarial. La segregación de funciones normalmente está integrada en la definición y funcionamiento de las actividades de control. En aquellas áreas en las que no es posible una adecuada segregación de funciones, la dirección debe desarrollar actividades de control alternativas y compensatorias.

- **Información y comunicación:** La información es necesaria para que ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA pueda llevar a cabo sus responsabilidades de control interno y soportar el logro de sus objetivos. La dirección necesita información relevante y de calidad, tanto de fuentes internas como externas, para apoyar el funcionamiento de los otros componentes del control interno. La comunicación es el proceso continuo e iterativo de proporcionar, compartir y obtener la información necesaria. La comunicación interna es el medio por el cual la información se difunde a través de toda la organización, que fluye en sentido ascendente, descendente y a todos los niveles de la entidad. Esto hace posible que el personal pueda recibir de la alta dirección un mensaje claro de que las responsabilidades de control deben ser tomadas seriamente. La comunicación externa persigue dos finalidades: comunicar, de fuera hacia el interior de la organización, información externa relevante y proporcionar información interna relevante de dentro hacia fuera, en respuesta a las necesidades y expectativas de grupos de interés externos.
- **Supervisión y seguimiento:** Las evaluaciones continuas, las evaluaciones independientes o una combinación de ambas se utilizan en ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA para determinar si cada uno de los cinco componentes del control interno, incluidos los controles para cumplir los principios de cada componente, están presentes y funcionan adecuadamente. Las evaluaciones continuas, que están integradas en los procesos de negocio en los diferentes niveles de la entidad, suministran información oportuna. Las evaluaciones independientes, que se ejecutan periódicamente, pueden variar en alcance y frecuencia dependiendo de la evaluación de riesgos, la efectividad de las evaluaciones continuas y otras consideraciones de la dirección. Los resultados se evalúan comparándolos con los criterios establecidos por los reguladores, otros organismos reconocidos o la dirección y el consejo de administración, y las deficiencias se comunican a la dirección y al consejo, según corresponda.

En consecuencia, tanto la gestión de riesgos como el control interno son procesos que deben incorporarse en toda la organización de ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA con el fin de asegurar el logro de objetivos.

10. Política y procedimiento de riesgo

Un resultado de la implantación de los sistemas de evaluación y gestión de riesgos en las ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA es determinar las políticas de gestión de riesgos, las cuales deben considerar principalmente los límites a la exposición a los riesgos. Estos riesgos están asociados con la dirección de la estrategia y que afecta a todas las actividades de la empresa. Las políticas deben ser adoptadas por el directorio de la organización y la gerencia, y ser consideradas en los respectivos manuales de administración de riesgos.

Es importante tener claro que las políticas definen que es lo que se desea, cual es el resultado que se espera.

Es la alta dirección quién las establece y aprueba con el fin de plasmar sus intenciones generales y orientaciones, especialmente en lo relacionado a niveles y límites aceptados de riesgos, cultura, y lineamientos generales que debiera seguir la empresa en su gestión de los riesgos.

Por otra parte, los procedimientos se refieren a la forma y los medios necesarios para llevar a cabo las actividades que permitan dar cumplimiento a lo definido en las políticas.

Debe considerarse las etapas que contempla el proceso de gestión de riesgos, y que, de acuerdo con lo definido por prácticas internacionales, una vez que la empresa ha definido sus objetivos, éstas son:

- Identificación de los riesgos: Identificar formalmente los riesgos que afectan a los objetivos de la entidad y a los cuales se expone en el desarrollo de sus negocios y actividades, en sus procesos y sistemas que utiliza.
- Determinar el nivel de importancia de los riesgos en relación a los objetivos: Los riesgos se analizan considerando su probabilidad e impacto sobre el objetivo que afecta, lo cual sirve de base para determinar cómo deben ser gestionados y se evalúan desde una doble perspectiva, inherente (antes de controles) y residual (después de controles).
- Establecer límites de riesgos y controles que los mitiguen: La dirección determina el riesgo aceptado y las tolerancias al riesgo de la entidad y se establecen las políticas y procedimientos que contemplan los controles que se necesitan para mitigar riesgos y para que las respuestas a los riesgos, considerando los límites y métricas establecidas, se cumplan eficazmente.
- Supervisar: La totalidad de la gestión de riesgos corporativos se supervisa, incluyendo la verificación del funcionamiento de los controles definidos, realizando modificaciones oportunas cuando se necesiten. Esta supervisión se lleva a cabo mediante actividades permanentes de la dirección, evaluaciones independientes (auditorías internas, por ejemplo) o ambas actuaciones a la vez.
- Establecer un sistema eficaz de información y comunicaciones: La información relevante se identifica, capta y comunica en forma y plazo adecuado para permitir al personal afrontar sus responsabilidades. Una comunicación eficaz debe producirse en un sentido amplio, fluyendo en todas direcciones dentro de la entidad y asegurando que la información relevante para la gestión y control de los riesgos llega a todos niveles responsables.

De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente de la CMF, la responsabilidad por la elaboración de las políticas y procedimientos adecuados, en armonía con el modelo de negocios, recae en el Gerente General, sin perjuicio de que pueda delegar la elaboración de la totalidad o de una parte de las políticas y procedimientos a los gerentes de las distintas áreas u otros funcionarios encargados de cumplimiento, control interno o riesgos, pero seguirá siendo el responsable final de la exactitud, integridad y actualización de tales políticas y procedimientos. Las políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno deberán estar contenidos en un Manual, el cual debe ser aprobado por el Directorio.

11. Gestión de riesgo

Como se indicó anteriormente, cada empresa está expuesta a una gama de riesgos, sean de origen interno o externo, que amenazan el logro y cumplimiento de los objetivos establecidos por la organización. Es en este contexto es que las ASESORIAS E INVERSIONES FSJ SPA debieran contar con un adecuado sistema de gestión de los riesgos que se ajuste a sus necesidades.

La normativa vigente, que aplica tanto a intermediarios de valores requiere que estas entidades cuenten con un sistema de gestión de riesgos, adecuado a su nivel y complejidad de operaciones, con el propósito de gestionar eficazmente sus riesgos financieros, operacionales, de cumplimiento normativo y cualquier otro riesgo atingente a sus negocios., que se presenten en el desarrollo de sus actividades y negocios.

Como vimos anteriormente, el proceso de gestión de riesgos contempla, en primer lugar, la identificación de todos los riesgos existentes para su propio negocio y también debiera considerar, de acuerdo con lo señalado por la normativa, aquellos riesgos que puedan afectar el interés y activos de clientes e inversionistas.

Para una adecuada identificación y evaluación de los diferentes tipos de riesgos, éstos pueden ser agrupados contemplando diferentes niveles dentro de la organización: a nivel de empresa, por sucursal, por procesos y/o funciones, por áreas, por objetivos, etc.

12. CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

Fecha	Responsable	Canales de distribución
30/12/2024	Oficial de Cumplimiento	Comunicado por correo electrónico.

13. MODIFICACIONES

No aplica